AÑO 1988.—NUMERO 112 VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 3.000 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) | 4.000 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 2.100 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 1.100 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente | 60 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de tres meses. | 96 | » |
| Precio del número atrasado de años anteriores | 120 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2815

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION*

*Sesión ordinaria de 20 de julio de 1988*

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Reguera García, Presidente de la Corporación y con asistencia de todos los Diputados Provinciales, si bien con variaciones durante la reunión, Secretario General e Interventor, se celebró la indicada sesión del Pleno Corporativo, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de mayo (por unanimidad).

2.—Información al Sr. Secretario General de la Corporación sobre la ejecución de los acuerdos del Pleno Corporativo de 20 de mayo pasado.

3.—Enterado de los Decretos de la Presidencia de los meses de mayo y junio (números 290 al 423, ambos inclusive).

4.—Aprobación de la actualización de precios de la segunda fase de la obra de rehabilitación de la iglesia de San Sebastián en Villacastín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.477.109 pesetas, y consignación en el Presupuesto de la Corporación de la indicada cantidad, para llevar a cabo la contratación de las referidas obras (por unanimidad).

5.—Permuta de franja de terreno propiedad de la Diputación con otro de D. Clodoaldo García Cuesta, como consecuencia de la ejecución del proyecto de mejora de trazado de una curva en el Km. 1,300 de la carretera de Nava de la Asunción a Coca (por unanimidad).

6.—Aprobar el proyecto de equipamiento escénico del Teatro «Juan Bravo», con un presupuesto de 40.013.323 pesetas, y que se exponga al público por espacio de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (por unanimidad).

7.—Conceder al Excmo. Ayuntamiento de la capital una subvención por importe de 6.000.000 de pesetas, para gastos del Festival Internacional de Segovia (por unanimidad).

8.—Aprobar las modificaciones en el Proyecto de Convenio Interadministrativo para la realización del Programa del Deporte Escolar (curso 1987-1988) a suscribir con la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en lo concerniente a la aportación de la Junta de Castilla y León, que pasa de la cantidad de 6.145.000 pesetas, inicialmente prevista, a la de 4.154.255 pesetas (por unanimidad).

9.—Incrementar las cinco unidades de trabajo que integraban inicialmente la Escuela-Taller Provincial mediante la creación de otras cinco unidades de trabajo, y en su consecuencia modificar parcialmente el acuerdo n.º 9 del Pleno de la Corporación de 20 de mayo, y solicitar de la Dirección General del INEM la concesión de un incremento de la subvención solicitada anteriormente (por unanimidad).

10.—Aprobar el proyecto de Convenio entre esta Diputación y la Diócesis de Segovia para ejecución de un Programa de Retejo de Iglesias y Ermitas, durante 1988, y autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que suscriba dicho Convenio (por unanimidad).

11.—Aprobar el Proyecto de Convenio Marco entre esta Diputación y el Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización de proyectos educativos encaminados a la mejora de la calidad de la enseñanza en la provincia (por unanimidad).

12.—Aprobación del Proyecto de Convenio de Colaboración entre esta Diputación y el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución de un Programa de Educación de Adultos y Alfabetización y facultar al Presidente de la Corporación para la firma del mencionado Convenio (por unanimidad).

13.—Ratificar el acuerdo n.º 27 de la Comisión de Gobierno de 27 de junio sobre composición del Tribunal Calificador y Baremo específico del Concurso Nacional para la provisión de los puestos de Vicesecretario y Viceinterventor de la Corporación (con 20 votos a favor y 4 abstenciones).

14.—Aprobar las Cuentas del Servicio de Recaudación de Tributos del año 1987 (por unanimidad).

15.—Aprobar las Cuentas de Gestión de los Recaudadores del extinguido Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de 1987 (por unanimidad).

16.—Aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987 (por unanimidad).

17.—Aprobar las Cuentas de Tesorería del Presupuesto General de la Corporación correspondiente a los trimestres cuarto de 1987 y primero de 1988 (por unanimidad).

18.—Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad «Interprovincial Castellana», para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos y del servicio contra incendios, integrada por los Ayuntamientos de Ituero y Lama, Maello, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Santa María del Cubillo, Vegas de Matute, Villacastín, Zarzuela del Monte y Valdeprados (por unanimidad).

19.—Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad «Valle del Río Riaza», para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras, alumbrado público, abastecimiento de agua, culturales y deportivas, acción social y contra incendios, integrada por los Ayuntamientos de Fuentelcésped, Santa Cruz de la Salceda, Fuentespina, Campillo de Aranda, Torregalindo, Pardilla, Milagros, Fuentenebro, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldehorno, Honrubia de la Cuesta y Montejo de la Vega (por unanimidad).

20.—Aprobar la modificación efectuada en el Plan Provincial de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste», de 1988/1989, mediante la supresión de la anualidad de 1989, y en su consecuencia modificar parcialmente el acuerdo n.º 6 del Pleno de la Corporación de 20 de mayo de 1988 (por unanimidad).

21.—Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos elaborado para constituir la Mancomunidad de «Pinares», para la prestación de los servicios de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, integrada por los Municipios de Adrados, Aguilafuente, Escalona del Prado, Frumales, Fuentepelayo, Hontalbilla, Lastras de Cuéllar, Olombrada y Pinarnegrillo (por unanimidad).

22.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Comisión Gestora de la Asociación de Vecinos de la Carretera de La Granja, contra los acuerdos del Pleno de la Corporación de 20 de mayo sobre aprobación definitiva de los Planes Provincial de Obras y Servicios de 1988/1989 y del Fondo de Cooperación Local de 1988, en lo que afecta a la cantidad asignada al Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (con 18 votos a favor y 7 abstenciones).

23.—Aprobar el Proyecto de Convenio entre esta Diputación y el INSALUD para integración funcional de los recursos de salud mental de la provincia, y autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para la firma del referido Convenio (por unanimidad).

24.—RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente contesta verbalmente el ruego que formuló el Diputado del CDS Sr. De Pablos Roberto, en la sesión de 20 de mayo, sobre creación de una Oficina Comarcal en la Zona Nordeste de Segovia, para promover su desarrollo.

El diputado de AP Sr. Rodríguez, ruega se envíe la documentación con tiempo suficiente para su estudio.

El Sr. Portavoz del CDS ruega la celebración de las Comisiones Informativas con mayor anticipación a los Plenos que en la actualidad, al objeto de poder trabajar más eficazmente.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que la minuta del acta correspondiente está expuesta al público y puede ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial en horas hábiles de oficina.

Segovia, 6 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General Acctal., Luis Peinado de Gracia.

---

2806

# Excmo. Ayuntamiento de Segovia

## Patrimonio y contratacion.

*ANUNCIO*

*Resolución del Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de trabajos específicos y concretos consistente en la continuación de la redacción del planeamiento especial de la ciudad y otros instrumentos de planeamiento en diversas zonas y barrios incorporados.*

1.—OBJETO: El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó anunciar concurso para la adjudicación de un contrato de asistencia técnica y trabajos específicos y concretos, consistentes en la continuación de la redacción del planeamiento especial de la ciudad, y otros instrumentos de planeamiento en diversas zonas y barrios incorporados.

2.—CONCURRENCIA: Podrán concurrir empresas consultoras o de servicios, debidamente clasificadas, así como personas físicas debidamente capacitadas, siempre que los miembros del equipo técnico requerido se obliguen solidariamente con el Ayuntamiento a cumplir el contrato con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

3.—PLAZO DE EJECUCION: Como mínimo se señala en diez meses, siguientes a la fecha de adjudicación.

4.—IMPORTE DE LA LICITACION: 41.000.000 de pesetas a la baja.

5.—FORMA DE PAGO: Por certificaciones mensuales de trabajos realizados, debidamente aprobados por la Corporación y conforme se determina en la cláusula 5.ª

6.—GARANTIAS: La fianza provisional se señala en 800.000 pesetas, y la definitiva en 1.600.000 pesetas, debiendo constituirse en la Depositaría Municipal, en metálico o en aval bancario.

7.—INFORMACION: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares quedan de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, en el Negociado de Urbanismo y Obras, sito en el piso 2.º, del edificio número 11, de la Plaza Mayor de esta ciudad, y durante el plazo de licitación podrán consultarse en el mismo lugar.

8.—PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán necesariamente en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (publicación que tuvo lugar en fecha de 11 de agosto de 1988).

9.—APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad núm. ..., en nombre propio, o en

representación de ..., con domicilio social en ..., (según acredita con poder debidamente bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en el Boletín Oficial del Estado número 192, de fecha 11 de agosto de 1988, para la adjudicación de un contrato de trabajos específicos y concretos, consistentes en la continuación de la redacción del planeamiento especial de la ciudad de Segovia, y otros instrumentos al planeamiento en diversas zonas y barrios incorporados.

Según pliegos y condiciones técnicas y administrativas generales, aprobados por dicho Ayuntamiento. Habiendo examinado también todos los documentos de que consta el expediente, y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que imponen dichos pliegos de condiciones, de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete en todo a su cargo el contrato, realizar los trabajos, prestar los servicios y asesoramientos precisos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Por vía de sugerencia u orden a la mejor ejecución de las obligaciones contractuales y sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, y por si pudiera aceptarlo el Excmo. Ayuntamiento, propone las siguientes mejoras...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Segovia, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

---

2783

# Junta de Castilla y León
## Delegación Territorial
## Servicio Territorial de Economía

*Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GREGORIO GOMEZ, S.L., con domicilio en C/ Traseras n.º 10, de SAMBOAL (Segovia), solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica aérea de M.T. y C.T. de intemperie 250 KVA, en SAMBOAL (SEGOVIA) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica con circuito simple a 15 KV, longitud 70 metros, conductores de aluminio-acero de 31,1 $mm^2$ de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de Transformación: tipo intemperie, potencia 250 KVA, relación 15000/380/220 V., en Samboal (Expte. AT-11/88).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

---

2723

*A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de M.T. tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:*

Peticionario: PRODEVILSA, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLACASTIN, teniendo su origen entre los apoyos 7 y 8 de la línea de su copropiedad (Expte. CL-507), finalizando en un centro de transformación de intemperie de 100 KVA, situado junto a los bloques de viviendas a los que va a suministrar.

Finalidad de la instalación: Electrificación de viviendas.

Características principales: Línea Trifásica con circuito simple tensión 15 KV, longitud 445 m., conductores de aluminio de 43,05 $mm^2$ de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos en número de cinco.

Centro de transformación de tipo intemperie potencia 100 KVA relación 15000/380/220.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea 1.136.673; centro de transformación: 931.951.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la C/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de agosto de 1988.—El Delegado Territorial en funciones, Sergio Gozalo de Mercado.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2762

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia

*EDICTO*

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de que se hablará, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 49 de 1988, entre don José Javier de Pablo Carrasco, mayor de edad, casado, Notario y con domicilio en Vera (Almería), como demandante, representado por el procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, y defendido por el Letrado don Pedro Hernández García, y como demandados la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, y defendido por el Letrado don Fernando Albertos Gil; doña María del Rosario Carrasco Mexia, mayor de edad, viuda, y don Enrique de Pablo Carrasco, mayor de edad, casado, abogado, y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de dominio, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

FALLO: que estimo en parte la demanda de tercería formulada por don José Javier de Pablo Carrasco contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, doña María del Rosario Carrasco Mexía y don Enrique de Pablo Carrasco, declarando que el apartamento señalado con la letra E, situado en la séptima planta de la Primera Torre de la localidad de Beni-

dorm, de la Urbanización San Sebastián, Avenida de Nicaragua, pertenece en una tercera parte indivisa de su nuda propiedad al demandante, por lo que debo ordenar se alce y deje sin efecto el embargo trabado sobre esa parte indivisa en el procedimiento ejecutivo número 44/83 seguido en este Juzgado, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados doña María del Rosario Carrasco Mexía y don Enrique de Pablo Carrasco, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Morante. Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

2763

*EDICTO*

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 83 de 1988, entre don Agricio de Santos de Santos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, como demandante, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Agustín Ruiz Charcos, y como demandados doña Asunción Jiménez García y su esposo don Félix Carmelo Galindo Blanco, mayores de edad, y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de compra-venta, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

FALLO: Que estimo la demanda formulada por don Agricio de Santos de Santos contra doña Asunción Jiménez García y don Félix Carmelo Galindo Blanco, declarando resuelto el contrato de compra-venta celebrado entre los mismos el 12 de enero de 1987 condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, para lo que deberán poner a disposición del actor los locales vendidos y entregarle las llaves de acceso a los mismos, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante. Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expresados, expido el presente que firmo en Segovia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

2800

## Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva

*EDICTO*

DOÑA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Juez del Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 143-86, en el que ha sido condenado D. Gonzalo González Jiménez, hoy en ejecución de sentencia, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por un plazo de ocho días, de los bienes que se relacionarán, cuya valoración pericial asciende a 40.000 pesetas.

BIENES

— Vehículo Furgón marca Ebro, matrícula de AV-2871-A, sito en Tiñosillos (Avila).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Santa María de Nieva, por primera vez, el próximo día veintisiete de septiembre, a las once horas, el tipo será la cantidad de 40.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta, el día diez de octubre a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad anterior con la rebaja del veinticinco por ciento. No habiendo postores, se señala para la tercera subasta el día veinticuatro de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado la consignación correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

El vehículo se halla en un garaje del condenado D. Gonzalo González Jiménez, sito en Tiñosillos (Avila).

Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

El título de propiedad se halla de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo conformarse con él el rematante.

Santa María de Nieva, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Pilar de Frutos Sánchez. Secretaria (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2798

## Ayuntamiento de Garcillán

*ANUNCIO*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL LATERAL DE LA CALLE DE LA PIEDAD, se hace público en cumplimiento de

cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legalés vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 5.750.000 pesetas y un plazo de ejecución de OCHO MESES, fijándose una garantía provisional de CIENTO QUINCE MIL pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 17 horas.

La apertura de pliegos se efectuará a las 17 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garcillán, a 1 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Felipe Escobar de Andrés.

---

2813

## Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

*ANUNCIO*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación de viales y alumbrado público, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 5.748.742 pesetas y un plazo de ejecución de 4 meses, fijándose una garantía provisional de 114.975 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Montejo de Arévalo, a 2 de septiembre de 1988.—El Alcalde José Manuel Reales.

2814

## Ayuntamiento de Navas de Oro

*ANUNCIO*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6-9-1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como el de condiciones técnicas que han de regir en el concurso público para la adquisición de un equipo de informática y paquete integrado de SOFTWARE, con destino a la informatización de la gestión administrativa de esta entidad, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria para optar a la contratación del mencionado suministro por el sistema de concurso público, no señalándose precio de licitación, pudiendo, por tanto, los concursantes hacer sus ofertas libremente. La garantía provisional ha sido fijada en 10.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del precio en que resulte definitivamente adjudicado el concurso, admitiéndose proposiciones durante el plazo de DIEZ días hábiles, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que interpusieran.

Navas de Oro, 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

---

2822

## Ayuntamiento de Pinarejos

*SUBASTA DE MADERAS*

A las doce horas del día 24 de octubre próximo tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos de madera del monte n.º 41 del catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1989, siendo las principales características de los dos lotes a subastar las siguientes:

LOTE PRIMERO:

Localización: Sección 2.ª; Cuartel A; Tramo IV; Tranzón 15.
Número de fustes: 226 Uds.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes con corteza: 164 m.c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32%.
Tasación del m.c. de fuste con corteza: 2.900 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 475.600 pesetas.
Fianza provisional: 14.268 pesetas.

LOTE SEGUNDO:

Localización: Sección 2.ª; Cuartel B; Tramo IV; Tranzón 15.
Número de fustes: 488 Uds.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes con corteza: 511 m.c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30%.
Tasación del m.c. de fuste con corteza: 3.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 1.635.200 pesetas.
Fianza provisional: 49.056 pesetas.
Fianzas definitivas: el 6% del precio de adjudicación.
Pliegos de condiciones: Los aprobados por este Ayuntamiento, que quedan expuestos al público por espacio de ocho días.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días, bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Pinarejos, 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2821

## Ayuntamiento de Sangarcía

*ANUNCIO*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir la contratación directa de las obras de ALUMBRADO PUBLICO, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, con un precio de licitación de UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA pesetas, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sangarcía, a 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Cid Gordo.

2826

## Ayuntamiento de Navas de Oro

*ANUNCIO*
*Concurso suministro carbón*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6-9-88, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en concurso público para suministro de 30.000 Kgs. de carbón, con destino a la calefacción de las oficinas municipales, grupo escolar y consultorio médico durante el año 1988-1989, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria para optar a la contratación del mencionado suministro por el sistema de concurso público, no señalándose precio de licitación, pudiendo, por tanto, los concursantes hacer sus ofertas libremente. La garantía provisional ha sido fijada en 10.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del precio en que resulte definitivamente adjudicado el concurso, admitiéndose proposiciones durante el plazo de VEINTE días hábiles, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

Navas de Oro, a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

2811

## Ayuntamiento de Laguna de Contreras

*ANUNCIO*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.150.000 pesetas y un plazo de ejecución de 6 meses, fijándose una garantía provisional de 10.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Laguna de Contreras, a 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2827

## Ayuntamiento de Bernardos

*ANUNCIO*

Este Ayuntamiento convoca concurso para contratar el servicio de limpieza del Grupo Escolar y dependencias municipales.

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las catorce horas la apertura de pliegos del concurso convoca-

do para la adjudicación del servicio de limpieza citado, con las siguientes condiciones:

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza del Grupo Escolar y demás dependencias municipales por el plazo de un año.

TIPO DE LICITACION: 300.000 pesetas a la baja.

FIANZA PROVISIONAL: 5.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: 5% del precio del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se podrán presentar en la Secretaría municipal todos los días hábiles de 10 a 14 horas, desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la apertura de pliegos. El modelo de proposición será el oficial que se facilitará en las oficinas municipales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

Bernardos, a 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible—.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2802

## Ayuntamiento de Aguilafuente

*DECRETO*

*Reconocimiento de aprobación de tarifas de tasa de abastecimiento domiciliario de aguas por silencio administrativo positivo.*

Visto el contenido del artículo 10.3 del Decreto 72/86, de 2 de abril, por el que se modifica la composición de la Comisión de Precios de Castilla y León y se regulan sus competencias; del artículo 7 de la Orden de 15 de mayo de 1987, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de revisión de tarifas de suministro de agua potable, y del artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y

RESULTANDO que con fecha de 29 de marzo de 1988, se presentó en el Servicio Territorial de Economía de Segovia, expediente general de revisión de tarifas de abastecimiento de aguas, y solicitud de su aprobación por la Comisión Provincial de Precios.

RESULTANDO que con fecha 27 de mayo de 1988, se recibe escrito de dicho Servicio Territorial, por el que se solicita la cumplimentación de determinados impresos, que fueron cumplimentados en dicho día, y remitidos por *correo certificado el día 30 de mayo siguiente,* por el medio establecido en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que quedó subsanada la falta de documentos, que no eran esenciales, por obrar ya en el expediente original.

RESULTANDO que consecuentemente han transcurrido más de tres meses desde la entrada del expediente en el Servicio Territorial de Fomento de Segovia, sin haber recaído acuerdo expreso de la Comisión de Precios.

He resuelto:

Primero.—Entender aprobadas las tarifas de tasa de la prestación de abastecimiento domiciliario de agua, que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 3 de noviembre de 1987, al amparo de la legislación expresada anteriormente.

Segundo.—Remitir el expediente concluso a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda de Segovia a los efectos del artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Tercero.—Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y trasládese al Servicio Territorial de Economía.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. José María Sanz García, en Aguilafuentea dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible). Ante mí, el Secretario (ilegible).

2824

*EDICTO*

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

En Aguilafuente, a 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, José María Sanz García.

2818

## Mancomunidad La Atalaya

*ANUNCIO*
*Rectificación de errores*

En el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de agosto de 1988 n.º 95, aparece inserto el anuncio de exposición al público del Presupuesto Ordinario de 1988 del Ayuntamiento de La Lastrilla, correspondiendo dicho anuncio al presupuesto general de la MANCOMUNIDAD DE LA ATALAYA para el ejercicio de 1988. Por tanto el plazo de exposición al público de dicho presupuesto al objeto de que se presenten las reclamaciones oportunas empezará a contar a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y será de quince días y con las mismas características que se expresaban en el anuncio que se rectifica.

La Lastrilla, 8 de septiembre de 1988.—El Presidente, Julio Boal García.

2745

## Ayuntamiento de Mozoncillo

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 1988, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Pesetas* |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Impuestos directos | 4.075.000 |
| 2. | Impuestos indirectos | 1.146.200 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 4.155.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 6.000.000 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 8.478.885 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 100 |
| 7. | Transferencias de capital | 12.579.053 |
| 9. | Variación de pasivos financieros | 100 |
| | TOTAL INGRESOS | 36.434.338 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 7.360.746 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 10.975.407 |
| 3. | Intereses | 100 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.805.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. | Inversiones reales | 16.195.800 |
| 9. | Variación de pasivos financieros | 97.285 |
| | TOTAL GASTOS | 36.434.338 |

Al propio tiempo, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público, que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1988, adoptó acuerdo de amortizar una plaza de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobando, junto con el Presupuesto General para 1988, la siguiente plantilla de funcionarios, con los grupos que se indican, establecidos por el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

1.—FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL:

a) Secretario-Interventor. Grupo B. 1 plaza.

2.—ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

d) Subescala Subalterna. Grupo E. 1 plaza.

3.—ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

b) Subescala de Servicios Especiales: Clase Auxiliar de Policía. Denominación: Celador de Servicios Públicos. Grupo E. 2 plazas.

Mozoncillo, 31 de agosto de 1988.—El Presidente-Alcalde, Adriano Fernández González.

---

2742

## Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

*ANUNCIO DE PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de julio último, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 4.666.202 |
| | TOTAL INGRESOS | 4.666.202 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. | Remuneraciones del personal | 80.000 |
| 2. | Compra de bienes corrientes y de servicios | 715.000 |
| 4. | Transferencias corrientes | 3.871.202 |
| | TOTAL GASTOS | 4.666.202 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Domingo García, a 30 de agosto de 1988.—El Presidente (ilegible).

## Ayuntamiento de Mozoncillo

2729

*EDICTO*

En cumplimiento y a los efectos del Art. 460,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, 27 de agosto de 1988.—El Presidente-Alcalde, Adriano Fernández González.

---

2731

*ANUNCIO*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 de agosto pasado, el proyecto técnico de «Edificio para nave-almacén» en esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Tomás Herrero Moreno, se hace público que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas.

Mozoncillo, 25 de agosto de 1988.—El Presidente-Alcalde, Adriano Fernández González.

---

2774

## Ayuntamiento de Valtiendas

*EDICTO*

Por Julián Sancha del Río, actuando en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para construcción de «nave para almacenamiento de cereales», a ubicar en la finca de su propiedad, sita en la C/Santa Apolonia-S.A.T. n.º 5139.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente anuncio.

Valtiendas, a 1 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonino Iglesias Rojo.

---

2793

## Ayuntamiento de Encinillas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el doce de julio de 1988 se aprobaron los proyectos de obras a ejecutar en el Plan Provincial de 1988-1989 de pavimentación de vía pública redactado por el arquitecto don Valeriano Cabrero y pavimentación camino del cementerio redactado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia. Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en el plazo de quince días, por escrito y en horas de oficina.

Encinillas, a 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible). El Secretario (ilegible).